

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 043 -2021-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

0 9 MAR, 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2105389 de fecha 03 de marzo del 2021, presentado por la señora Alicia Flores Lima, Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA,** ubicado en Ampliación López Albujar, Mza. E-6, lote 1 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro de la Junta Directiva de su Organización Social de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39° y 84°, es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado.

Que, el Expediente con Registro N° 2105389 de fecha 03 de marzo del 2021, presentado por la señora Alicia Flores Lima, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA**, ubicado en Ampliación López Albujar, Mza. E-6, lote 1 del Centro Poblado San Antonio Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 041-2021-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN de fecha 08 de marzo del 2021, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.







GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2011-A/MPMN, artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA, ubicado en Ampliación López Albujar Mza. E-6, Lote 1 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ALICIA FLORES LIMA	41336025
VICE PRESIDENTE	AGUSTIN DURAN RAMOS RAMOS	04406710
SEC. ACTAS Y ARCHIVO	ERIKA ADA QUISPE CHAMBILLA	44164602
SEC. DE ECONOMIA (TESORERA)	GABRIELA STEFANY FLORES LIMA	46591521
FISCAL	JUAN FLORES HUARACHA	04743002
VOCAL	FLORO JARITA CAHUI	04417361
SEC. ORGANIZACIÓN	VICTOR HUGO ALARCON TEZEN	02868602
COORDINADOR SOCIAL	PEDRO JINCHUÑA CHACOLLA	04428653

El periodo de vigencia de la Junta Directiva de la ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA es 02 años, del 01 de marzo 2021 al 01 de marzo 2023, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 28 de febrero 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR en el Registro Único de Organizaciones Sociales -RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA, ubicado en la Ampliación López Albujar Mza. E-6, Lote 1 del Centro Poblado San Antonio. Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moguegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ENTE DE DÉSARROLLO/ECONÓMICO SOCIAL

RISCAL NIETO

CC. ARCHIVO